

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19444 *Anuncio de la Notaría de don Fernando-María Díaz Gallardo de subasta extrajudicial de varias fincas.*

Don Fernando-María Díaz Gallardo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Masnou, número 35, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana.- Ocho. Piso planta segunda, puerta tercera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Graner, números 25-27, de sesenta metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, donde tiene entrada, rellano, caja escalera y puerta primera; derecha, entrando, puerta segunda; izquierda, resto de finca matriz de Juan A. Arribas Lahoz; fondo, viuda Gelabert, José y Tomás Grané o sucesores.

Coeficiente.- 6'30 por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número uno de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 34, tomo 1392 y libro 273 de la sección 2.^a, finca n.º 2.678-N.

2.- Urbana.- Una veinticuatro ava parte indivisa de un local altillo, situado en la parte posterior de la casa números 25-27 de la calle Graner, por donde tiene su entrada, barriada de Collblanc en Hospitalet de Llobregat; ocupa la superficie de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda; Sur, con José Picas; Este, con Juan Antonio Arribas; Norte, con finca de la calle Grané, números 25-27, descrita anteriormente; y Oeste, donde se encuentra un pasadizo de un metro de anchura, viuda de Gelabert, José y Tomás Grané o sucesores.

Coeficiente.- 15'10 por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número uno de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 39, tomo 1392 y libro 273 de la sección 2.^a, finca n.º 3.366/Na/5.

3.- Urbana.- Una veinticuatro ava parte indivisa del local comercial dos, derecha entrando, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Graner, señalada con los números 25 y 27; de ciento cuarenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda; frente, calle Graner; derecha, entrando, viuda Gelabert y José y Tomás Grané o sucesores; izquierda, vestíbulo, rellano escalera y departamento uno; por detrás, resto finca matriz de Juan A. Arribas Lahoz.

Coeficiente.- 15'10 por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número uno de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 91, tomo 1392 y libro 273 de la sección 2.^a, finca n.º 2.672.

Según se manifestó en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, las participaciones indivisas de finca reseñadas en los anteriores apartados 2) y 3) se encuentran comunicados, formando en realidad un solo departamento, el cual está destinado al objeto específico de garaje particular con el fin de albergar

automóviles de los titulares de las mismas, por lo que las participaciones indivisas descritas dan derecho a su titular a utilizar en exclusiva y excluyente la plaza de aparcamiento señalada con número cinco.

Procediendo la subasta de la finca y participaciones indivisas de finca reseñadas, se hace saber sus condiciones:

1ª.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del RDL 6/2012 se procederá a una única subasta para cada una de las fincas, que tendrá lugar en mi Notaría a las 10'00 horas del día 4 de julio de 2012. Para las que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ciento diez euros con treinta y nueve céntimos (154.110,39 euros.) para la vivienda, y la cantidad de seis mil trescientos euros (6.300,00 euros) para cada una de las citadas participaciones indivisas.

Las subastas se llevarán a cabo en la forma y con los requisitos previstos en el citado artículo 12 del RDL 6/2012. Haciéndose constar a efectos informativos que si en el acto de las subastas no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a las subastas, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo anteriormente marcado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de las respectivas subastas. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En L'Hospitalet de Llobregat, 22 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120041716-1